

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

03 de julio de 2018

SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES DE MALLA HEXAGONAL ORIGINARIAS DE CHINA

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Se prorroga por cinco años más, contados a partir del 25 de julio de 2017, la vigencia de la cuota compensatoria de 0.45 dólares por kilogramos impuesta a las importaciones de malla hexagonal originaria de China, que ingresan a través de las fracciones arancelarias 7314.19.03, 7314.19.99, 7314.31.01, 7314.41.01 y 7314.49.99.

Adjunto publicación e índice del DOF

Confianza que mueve negocios